

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 5 DE JUNIO DE 2019

En la Ciudad de México, a las trece horas con quince minutos del cinco de junio de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número veintiuno, celebrada el veintinueve de mayo del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

### **LISTA NÚMERO 1**

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 23/2019-CA**

Interpuesto por el Municipio de Campeche, Estado de Campeche, en contra del proveído de dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Ministra Instructora, en la controversia constitucional 220/2018.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

### **AMPARO EN REVISIÓN 133/2019**

Promovido contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra de los expresados por los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8365/2018**

Promovido por Antonio Correa Aranda, contra actos de la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández, por considerar que el recurso es procedente.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 475/2018**

Entre las sustentadas por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández, por considerar que sí existe contradicción.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8041/2018**

Promovido contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6235/2018**

Promovido por Juan Pablo González Cimadevilla, contra actos del Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 28/2018**

Promovida por el Municipio de Tlaquiltenango, Estado de Morelos.

El proyecto propuso sobreseerla.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 181/2018**

Promovida por el Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso sobreseerla.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 765/2018**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 545/2018, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad

de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 52/2019**

Solicitada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 399/2018, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en la controversia constitucional 181/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 765/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

**LISTA NÚMERO 2**

Posteriormente dio cuenta la ***Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2713/2018**

Promovido por Álvaro Garduño Hernández o Alonso García García, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Tercer Circuito y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7619/2018**

Promovido por Javier Aguilar Fuentes, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Tercer Circuito y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO EN REVISIÓN 1010/2014**

Promovido por Grupo Xacur, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO EN REVISIÓN 1222/2016**

Promovido por Gas Metropolitano, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3199/2018**

Promovido por Ricardo García Mosqueda, contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra de los expresados por los Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá.

La Ministra Piña Hernández, indicó que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1854/2014**

Promovido contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6784/2018**

Promovido contra actos de la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8312/2018**

Promovido contra actos de la Sala Regional Colegiada Mixta Zona 03 San Cristóbal, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 721/2019**

Promovido por Promociones Antonio Peña, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión adhesivo; confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 272/2018**

Entre las sustentadas por el Pleno y el Décimo Primer Tribunal Colegiado, ambos en Materia Civil del Primer Circuito, así como el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2486/2018**

Interpuesto en contra del proveído de veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia

de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6963/2018.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 479/2019**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de trece de febrero de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 340/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro Pardo Rebolledo, precisó que en el amparo directo en revisión 8312/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo directo en revisión 721/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

### **LISTA NÚMERO 3**

Después dio cuenta el ***Licenciado Adrián González Utusástegui***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO EN REVISIÓN 476/2018**

Promovido por Renovación de Tuberías, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7740/2018**

Promovido por Marco Antonio Cabanillas Herrera, contra actos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8203/2018**

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7156/2018**

Promovido contra actos de la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO EN REVISIÓN 76/2017**

Promovido contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra de los expresados por los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6745/2018**

Promovido por Víctor Hugo Hernández Rodríguez, contra actos de la Tercera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

La Ministra Piña Hernández, indicó que el proyecto se presentó conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 16/2019**

Solicitada por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 396/2018, del índice del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro Pardo Rebolledo.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6891/2018**

Promovido contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 368/2019**

Promovido por Prefabricados Técnicos de la Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, contra actos de

la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 665/2019**

Promovido por Jessica Angulo Tapia, contra actos de la Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el Estado de Querétaro.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

### **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 95/2018**

Promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El proyecto propuso sobreseerla.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 204/2018**

Promovida por el Municipio de Tepalcatepec, Estado de Michoacán de Ocampo.

El proyecto propuso remitir el presente asunto a la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro Aguilar Morales, manifestó que en el amparo en revisión 76/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 4**

Enseguida dio cuenta la **Licenciada Mónica Cacho Maldonado**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### **AMPARO EN REVISIÓN 115/2019**

Promovido contra actos del Gobernador del Estado de Quintana Roo y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

#### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 123/2018**

Promovida por el Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1379/2019**

Promovido por Solución Integral Computarizada, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de

Fondo, Auxiliar Metropolitana y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 8/2019**

Entre las sustentadas por el Pleno en Materia Civil del Tercer Circuito y Pleno del Vigésimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

### **AMPARO EN REVISIÓN 46/2019**

Promovido por Enrique Sobrado Haro, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 591/2019**

Promovido por Felipe León Díaz Arellano, contra actos de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado a la parte quejosa y negarlo a la quejosa adhesiva.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que el proyecto se presentó conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 17/2019**

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

**AMPARO EN REVISIÓN 118/2019**

Promovido por Víctor Hugo Caram González, contra actos del Juez Primero de Distrito en el Estado de Sonora y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1444/2019**

Promovido por Martha Sara Martínez Tapia, contra actos de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y el adhesivo, así como declarar firme la sentencia recurrida.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 765/2019**

Interpuesto por Candymin, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de siete de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1075/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 705/2019**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de veinte de marzo de dos mil diecinueve, dictado por

la Presidencia de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 570/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro Pardo Rebolledo, precisó que en el amparo en revisión 46/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el amparo directo en revisión 591/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en la contradicción de tesis 17/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el recurso de reclamación 765/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 5**

Enseguida dio cuenta la ***Licenciada Leticia Guzmán Miranda***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Luis María Aguilar Morales***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 191/2018**

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, así como el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO EN REVISIÓN 184/2019**

Promovido por Simple Complexity, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5933/2018**

Promovido por María del Carmen Aguilar Bueno, su sucesión, por conducto de su representante Ana María Gómez Aguilar, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 421/2018**

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito y Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

### **AMPARO EN REVISIÓN 1140/2015**

Promovido contra actos del Congreso del Estado de Chihuahua y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **AMPARO EN REVISIÓN 930/2018**

Promovido contra actos del Congreso del Estado de Tamaulipas y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Piña Hernández, indicó que se reserva su derecho a formular voto particular.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6392/2018**

Promovido contra actos de la Sala Colegiada de Casación, del Distrito Judicial Bravos, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández, por no compartir el criterio.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6396/2018**

Promovido contra actos de la Sala Colegiada de Casación, del Distrito Judicial Bravos, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 183/2019**

Interpuesto por Sigifredo o Sigifrido o Sigfredo Márquez Herrera, en contra del proveído de cuatro de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 26/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6103/2018**

Promovido por Marcos Vázquez Ordóñez, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 82/2019**

Solicitada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 313/2018, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo directo en revisión 6392/2018, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo directo en revisión 6396/2018, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el recurso de reclamación 183/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el amparo directo en revisión 6103/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con cuarenta minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del doce de junio de dos mil diecinueve.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA  
CARRANCÁ.**

## LA SECRETARIA DE ACUERDOS

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GÁTICA.**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.